



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 22 de Diciembre del 2017.-

ORDENANZA N° 047/2017

VISTO: La necesidad de reglamentar la Ordenanza N° 029/2016 en vigencia durante el presente Ejercicio, referido a las tarifas de los Taxis de nuestra Localidad;

CONSIDERANDO QUE, resulta necesario establecer dichos importes en nuestra localidad.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE la Ordenanza N° 029/2017 en su Artículo N° 1° "TARIFAS POR DISTANCIA Y COSTO DEL VIAJE",

Inciso A) Capióvi.....	\$ 50,00.-
Inciso B) Barrio Loma Alta.....	\$ 55,00.-
Inciso C) San Alberto.....	\$ 165,00.-
Inciso D) Barrio San Gotardo	\$ 110,00.-
Inciso E) Barrio Ackermann.....	\$ 88,00.-
Inciso F) Barrio Loteo Rural	\$ 88,00.-
Inciso G) Capioviciño.....	\$ 88,00.-
Inciso H) Colonia Oro Verde.....	\$ 175,00.-
Inciso I) Picada Libertad.....	\$ 165,00.-
Inciso J) Aldea Tekoa Mirí.....	\$ 180,00.-
Inciso K) Aldea El Pocito.....	\$ 75,00.-
Inciso L) Ruiz de Montoya.....	\$ 135,00.-
Inciso M) Puerto Rico.....	\$ 155,00.-
Inciso N) Jardín América.....	\$ 255,00.-
Inciso Ñ) Garuhapé.....	\$220,00.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉZCASE el costo adicional por kilómetro:

- A) En camino asfaltado: \$10/km.
- B) En camino terrado: \$13/km.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi